## SECRETARÍA GENERAL MEMORANDO

## **SGR-210**

FECHA: 20 de junio de 2018

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 20 de junio de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de junio de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 28 de 2018**:

- 1. El Consejo Académico avaló el informe de gestión de los cuatro (4) años de la actual administración presentado por el señor rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**, se contó con la presencia de los Directores de Departamento y Coordinadores de programa donde no hay Departamento.
- 2. El Consejo Académico avaló el informe de gestión presentado por la profesora **Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión Universitaria**, se contó con la presencia de los Directores de Departamento y Coordinadores de programa donde no hay Departamento.
- 3. El Consejo Académico avaló el informe de gestión presentado por el profesor *Alejandro Álvarez Gallego, Director del Instituto Pedagógico Nacional*, se contó con la presencia de los Directores de Departamento y Coordinadores de programa donde no hay Departamento.
- **4**. El Consejo Académico avaló el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de los profesores **Alejandro Álvarez Gallego**, Director del Instituto Pedagógico Nacional, Claudia Bibiana Alfonso Cortés, Coordinadora Académica, Luz Dary Gómez Herrera, Coordinadora de Convivencia y Danilo Tovar Mora, docente de práctica del Instituto Pedagógico Nacional y requiere incluir los ajustes realizaos por el cuerpo colegiado.
- **5**. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos de la Facultad de Bellas Artes 2018-2, para los programas de Artes Escénicas, Artes Visuales y Educación Musical.
- **6**. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos para la Facultad de Educación Física 2018-2, para los programas de Deporte, Recreación y Educación Física.
- 7. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos para la Facultad de Ciencia y Tecnología 2018-2, para los programas de Biología, Diseño Tecnológico, Electrónica, Física, Matemáticas y Química.
- **8**. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos para la Facultad de Humanidades 2018-2, para los programas de Ciencias Sociales, Español Ingles, Filosofía y Lenguas Extranjeras.
- **9**. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos para la Facultad de Educación 2018-2, para los programas de Comunitaria, Educación Especial y Educación Infantil.

- **10**. El Consejo Académico aprobó lista de admitidos de posgrado 2018-2, para los programas del Doctorado Interinstitucional en Educación y la Maestría en Estudios Sociales.
- 11. El Consejo Académico no recomienda y requiere devolver sin trámite la solicitud de año sabático del profesor *Fidel Antonio Cárdenas Salgado* adscrito al Departamento de Química, atendiendo lo siguiente: i) El Departamento de Química cuenta en la actualidad con dos docentes de planta en comisión de estudios, situación que incidiría en los procesos académicos de sus programas y dificulta la sustitución de profesores a la cual se ha comprometido la mima unidad. ii) La Universidad no cuenta con los recursos procedentes del impuesto a la renta y complementarios, antiguo CREE, que son la fuente económica que financiaba las comisiones de estudio, hecho que, en caso de reunirse con la adjudicación de año sabático para un mismo Departamento, haría desigual la distribución presupuestal que para estos casos orienta la universidad. iii) Aunque no es óbice para el otorgamiento de un año sabático, preocupa la recomendación de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde indica "...que el profesor se encuentra en el trámite de solicitud de pensión". Como se sabe, el propósito del año sabático reside en la posibilidad brindada al docente para el desarrollo de investigaciones y la profundización de sus conocimientos, que debe revertirse sobre sus tareas misionales y en beneficio de la docencia al regreso. (20180350009003)
- 12. El Consejo Académico no recomienda y requiere devolver sin trámite la solicitud de año sabático del profesor *Luis Bayardo Sanabria Rodríguez* adscrito al Departamento de Tecnología, atendiendo lo siguiente: i) El Departamento de Tecnología cuenta en la actualidad con tres docentes de planta en comisión de estudios, situación que incidiría en los procesos académicos de sus programas y dificulta la sustitución de profesores a la cual se ha comprometido la mima unidad. ii) La Universidad no cuenta con los recursos procedentes del impuesto a la renta y complementarios, antiguo CREE, que son la fuente económica que financiaba las comisiones de estudio, hecho que, en caso de reunirse con la adjudicación de año sabático para un mismo Departamento, haría desigual la distribución presupuestal que para estos casos orienta la universidad. (201803500090313)
- **13**. El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios para el profesor **Néstor Fernando Méndez Hincapié**, adscrito al adscrito al Departamento de Física. De la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. (201803500095863).
- **14**. El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor *Fabio Ernesto Martínez Navas*, profesor de planta adscrito a la Facultad de Bellas Artes, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".
- **15.** El Consejo Académico aprobó para la exención del pago para estudios de posgrado de la profesora *Gloria Casas Azcuy*, adscrita a la Facultad de Bellas Artes para el 2018- 2, condicionada a que una vez se cuente con la vinculación para el periodo 2018 2, se deberá informar a la Subdirección de Admisiones y Registro para lo pertinente. (201803300093183)

- **16**. El Consejo Académico no aprobó por improcedentes y requiere devolver sin trámite a la Facultad de Ciencia y Tecnología, las solicitudes de registro extemporáneo de los estudiantes *Diego Armando Bolaños y Nelly Bibiana Pascagaza*. (201803500094083)
- **17.** El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de la distinción meritoria al trabajo de grado de **Sonia Stefanny Cruz Amaya** de la Licenciatura en Física. (201803500095203).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR